



# DIARIO POLITICO, Y LITERARIO.

N. 7 MONTEVIDEO VIERNES 26 DE FEBRERO DE 1830-- T. III.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA de la INDEPENDENCIA, calle de S. Juan N.º 119 en ella, y en la librería de la Señora, de Méñez se halla de venta. Se admiten suscripciones con garantía, y toda clase de avisos, siendo preferidos los de los SS. suscritores á quienes se les insertará gratis.

### PRECIOS.

Cada 24 números 3 ps.  
Números sueltos. 1 rl.

### DIARIO DE SOL.

Día 26--sol sale á las 5 horas 35 minutos  
se pone á las 6 horas 25 minutos

### CORREOS TERRESTRES.

Día en que salen los correos de esta Capital.

Para los pueblos de Interior, 9, 16, 23 y 30 de cada mes.

### ESTADISTICA.

HOSPITAL.--Día 17.

	Hms.	Mgs.
El día anterior . . .	77	16
Entraron . . . . .	2	
Salieron . . . . .	1	
Murieron . . . . .	1	
Existen . . . . .	77	17

### CASA DE ESPOSITOS.

	Hms.	Mgs.
Entraron desde su fund. . .	218	198
Murieron . . . . .	122	114
Fueron estraidos . . . . .	20	11
Existen . . . . .	80	77

### CARCEL PUBLICA. Día 12

	Hms.	Mgs.
El día anterior. . .	79	2
Entraron. . . . .	1	
Salieron . . . . .		
Existen. . . . .	79	2

### ESPECIES METALICAS

Onzas españolas	21 ps. 4 rs.
Id. americanas	20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

En Buenos Aires.

Onzas de oro selladas	105 pesos.
Pesos fuertes de rostro	470
	p 2 de pr

## LA GACETA.

Montevideo Febrero 26 de 1830.

El asunto del presente artículo ha perdido todo el interés con que ha poco pudiera estamparse en las páginas de un periódico, pero su lectura nunca será un tiempo perdido para los que gustan hacerse de ideas, investigar y decidir por sí mismo en negocios que hasta cierto punto se hayan ligados con el socio y la felicidad pública.

Con esta divisa hace algun tiempo que El P. E. presentó á la H. A. el proyecto de que ha dado cuenta, y el *Universal* N. 202 considerandolo como un episodio digno de sus profundas dicertaciones sobre fondos públicos: y aunque esta tentativa dirigida unicamente á cubrir la deuda exigible en el Estado Oriental, por un arbitrio el mas analogo á nuestras circunstancias y el menos gravoso para la industria, no haya merecido la sancion de un cuerpo en que se supone reunidos el patriotismo y las luces; con todo, para criticarlo algo mas espresivo que una licencia derivara para presuncion de aquel hecho el

mas indiferente al merito de las cosas.

El horror es la herencia de nuestra especie: los individuos se equivocan con igual facilidad, que las corporaciones y las corporaciones con menos razon pero no menos frecuencia que los individuos.

Las asambleas representativas deben su origen al conocimiento de esta verdad, que no ha prevalecido en el mundo sino despues que una experiencia funesta para mas de un pueblo, hizo sentir á todos que la razon no guarda las mismas proporciones que el movimiento con respecto á las masas, ni la fuerza con respeto al número.

Esto se ha dicho solo para despejar el asunto de accidentes que no seria bien influyesen en su ecsamen, y mucho menos en una decision que para ser justa es preciso que pertenesca exclusivamente á esta imparcialidad loable que sabe conservar un publico ilustrado en medio de las facciones, de sus voces, de sus conatos, de sus intrigas. Comenzemos.

El proyecto que nos ocupa puede considerarse como dividido en dos partes. La primera es aquella que establece la emision de una

moneda nacional y la supone necesaria para reemplazar al cobre del brasil que inunda nuestro mercado, que sacrifica la industria nacional, que trastorna todas sus relaciones y nos hace tributarios de un potentado extranjero por todo lo que el gana ya sea en la venta, ya sea en el cambio de un valor casi nominal por valores del todo electivos.

La segunda parte nace de aqui y aconseja que por el tiempo preciso à la fabricacion de la moneda nacional se permita poner en circulo otros signos mas cómodos y tan utiles para el comercio como el cobre y aun los metales preciosos combertidos en esta mercancia, que por convencion llamaremos dinero medio circulante ó agente universal de todas las transacciones mercantiles. El Sr. editor del *Universal* abstienienlose de impugnar la primera parte del proyecto ha dirigido todo el vigor de su pluma à combatir la 2.<sup>a</sup>. Conducta en q' nos parece haver desmentido la circuspeccion de sus principios, y honrado poco la buena fé que debe encaminar una pluma que se destina à ilustrar.

*Continuarà.*

VISTA FISCAL.

*Continúa el artículo que quedó pendiente en el núm. anterior.*

Por que en verdad: ù el defensor asistió à los actos judiciales de la venta: ù en sus escritos debe aparecer la calidad de su asistencia, y de su consentimiento: ù uno y otro no son perjudiciales à

la solicitud de Villanueva, es muy peregrino, y singular, que estas intervenciones, tan necesarias como justas, no formen una parte de los presentes titulos de propiedad.

Obra igualmente contra la solicitud del apoderado de don Felix Alzaga, el no registrarse en los titulos ese acto tan sagrado como indispensable de la toma de posesion. Se encuentra desde luego à f 18 y siguiente la gestion, que el apoderado de Villanueva practicó, con relacion á este objeto; y aunque el juez se la otorgó, no se halla verificada en ninguna parte del expediente. Aun podria agregar sobre esta materia el ministerio, que el apoderado de Villanueva acaso no realizó estos actos, por que el documento que justifica su personeria, y se encuentra à f 17 buelta, es ilegal, y reprobado por nuestras leyes, por sus glosadores, y por la práctica del foro. Bastaria leer las disposiciones, que se encuentran en el titulo 2.<sup>o</sup> lib. 4.<sup>o</sup> de las Recopiladas de Castilla, para convenserse de esta verdad. A presencia de estas se hà decidido constantemente en nuestro foro, q' ni la declaracion de testigos ni el certificado que dá el escribano, antequien se estendió el poder, referente à la existencia del poder mismo, pueden ser reputados por poder bastante para hacer personeria en juicio.

Careciendo Villanueva de la falta de posesion, desde que le otorgaron los terrenos, que se cuestionan, que segun manifiesta la escritura de ven-

ta, fué à primero de Setiembre de 1752, como se registra à f 36; y no habiendo ni él ni sus sucesores tomado-la de hecho, ni de de derecho es indudablemente indisputable, que, aun cuando los terrenos hubieran sido enagenados con perfecta observancia de los requisitos legales, habrian buuelto à poder del fisco por la prescripcion, que segun se deja ver al primer golpe de vista, tiene ganada sobre ellos. El fisco provarà à su debido tiempo, que sobre esta materia ha tenido buena fé, título justo, posesion continuada por tiempo determinado, y que tambien interviene capacidad en la cosa; y en la persona, q' alega la prescripcion, requisitos únicos exigidos por las leyes, para ganarla.

Por las comunicaciones del Alcalde ordinario de la ciudad de Maldonado, y por los demás documentos, que la acompañaba se presiente, que que los terrenos en disputa son generalmente conocidos por de pertenencia pública, que varios de los gobiernos ecistentes en este Estado, previas las formalidades de derecho, han hecho, ó egercido actos de señorio, y dominio, tales como los de venta, conceciones infiteuticas, y otros de los que se instruirà el ministerio à vista de los titulos, que poseen innumerables vecinos poblados, y que por su anterior vista tiene pedidos. Justificado: estos antecedentes ¿quien podrá atreverse à disputar al fisco la legalidad de su derecho, sin hacer antes una formal renuncia de los prin-

cipios elementales de la jurisprudencia? ¿podrá racionalmente sospecharse que los varios actos gubernativos procedentes de diversas autoridades, egercidos sobre los campos en cuestion, y egercidos á virtud de reconocimiento de su señorío y propiedad, hayan de ser to los ellos, injustos, y legales, ofensivos, y usurpadores de los derechos que ahora se reclaman á nombre de don José Villanueva? El ministerio no admitirá ni por un solo momento unas presunciones, q' chocan con el sentido comun.

Justificará tambien no poco los derechos fiscales el analisis, q' debe hacerse, sobre si siendo los terrenos en cuestion, propiedad de individuos, ó de ciudadanos de un reyno, que vive en guerra con este Estado, podrá permitírseles, dispongan libremente de ellos; y si esta permission seria política, y racional antes de acordarse por las partes veligerantes tratado alguno definitivo de paz. El fisco por ahora no hace mas, que indicar la solidez, que arroja este fundamento, y protesta desenvolverlo, cuando haga úso del cúmulo entero de pruebas, que há indicado, en la oportunidad, que le demarcan las leyes. Partiendo pues de estos principios.

A. V. S. suplica se sirva no hacer lugar á la solicitud del apoderado de don Felix Alzaga, ordenando la suspension de la mensura pedida por este ministerio en su anterior vista, que reproduce, en todas sus partes.

Montevideo Febrero 16 de 1828.

CORRESPONDENCIA.

Como la prensa sea el órga-

no por donde pueden las autoridades remediar males, se expone el abuso que se observa en los innumerables vendedores de efectos por las calles y en el campo, que hacen perder el equilibrio que como base fundamental sostiene al comercio, perjudican pues sus pequeñas pacotillas son extraidas por contrabando y pueden dar mas barato del hijo becino que sufre todas las cargas, y paga sus derechos; con otros mil perjuicios que no se ocultan, y que solo preparan un mal á este país; por lo que espera este comercio, se tomen las medidas que corten este mal. Somos de Uds. SS. EE. atentos servidores

*Unos Comerciantes*

*SS. EE. de la Gaceta.*

Quisiéramos que Vds. se sirviesen esplicarnos. Que habrá querido decir el Sr. Colector general cuando pasa la tercer comunicacion del ministerio al tesorero de la colecturia para que tenga el efecto que ella se propone sin prestar por su parte avenimiento?

Y porque será que todos se creen q' obtienen la aprobacion pública aun cuando sea injusto lo que proponen, con tal que lo alaguen ocho ú diez, y hagan ellos entender que el público está por la afirmativa de sus disparates?

Contesten Vds. algo, por ver si están conformes con las ideas de

*Unos Curiosos.*

CONTESTACION.

*Señores Curiosos.*

Doctores tiene la santa madre iglesia que os sabrán responder, pues nosotros nos hemos propuesto no hablar mas sobre este asunto. Sea el triunfo por quien se quiera.

*Los Editores.*

VARIETADES.

*Falta de orgullo nacional.*

La maldita manía de ser

Miteres, Monsieures, Monseñores, ect. ect. ect. ó de ser Ingleses, Franceses, Italianos, Alemanes, habiendo nacido en la América del Sud, en las Provincias Unidas donde se produce tanto caballo y tanta vaca, ha producido tantos males á los Argentinos como una epidemia. Por desgracia algunos compatriotas nuestros, le menos que son es americanos, olvidan su lazo y manea por tomar un lente ó un látigo, y andan tropeizando donde no hay poblacion, ni con quien encontrarse, ó corriendo en las pequeñas aldeas. Ven un aturrido extranjero que no sabe su educacion, la causa porque está entre nosotros, sus principios, su moral y demas calidades que es preciso atender para proponerse un modelo, y ya lo imitan sin mas que ser extranjero. Biea puede ser un facineroso que fuga de su madre patria; no obstante no le faltan monos que quieren asimilarsele, y si el gringo come con el cabo de la cuchara, algunos muy al gran tono, muy á la moderna, ya toman caldo con el cabo asi mismo, aunque nnessro héroe solo tome huevos, si embargo, es preciso exederlo en la moda.

Esta es la gente, decia el otro dia un observador en que ha hechado profundas raices el partido de Unidad, y los devotos de Rivadavia. Les toca este dilicado resorte del corazon, y ya los puede conducir donde guste. Todos quieren ser ilustrados, y el modo de aparecer, no siendolo y de menos trabajo, es tomar caldo con el cabo de la cuchara.

Por desgracia nuestra, vá un Mendozino ó Sanjuanino pchando barriles á Buenos Aires, y viene Ingles. Vá un Riojano con sus naranjas, un Catamarquino con su algodon, un Tucumano con sus bateas, ó un Cordobes con su pequiñin, y en un mes de escuela regresan (hablamos de los de poco seso) con otro idioma, otras propensiones, otra hora de comer, y en fin un otro hombre sustituido al que habia antes.

(*Yunque Republicano.*)

## Avisos del dia

Aviso al público.

No habiéndose realizado el 13 del corriente el remate anunciado de las maderas, muebles, y útiles de la carpintería del intestado Augusto Fater, por falta de licitadores; se fija el dia primero del proximo Marzo por la tarde para rematar los lotes 2 3 4 5 6 7 8 y el 10 por haberse rematado dicho dia 13 19. Lo que se avisa al público á mandato del señor juez mayor de intestados.

Montevideo Febrero 19 de 1830.

El remate se hará á las puertas de la casa de la H. A. en la plaza mayor.

CASAS.

### Venta

De una casa, cita en la calle de San Felipe núm. 150 con 23 tes cuartas varas de fondo, y 12 y media de frente, tiene 9 piezas, y todas las demas comodidades necesarias para una familia: quien se interese en su compra, ocurra á esta Imprenta. f 24 3p.

### Se desea comprar

Una negra de buen servicio y sana, ofreciendo su valor en una finca que está en venta, y tan luego como esta se efec,

túe se entregará su importe. En esta imprenta darán razon. f 24 3p.

### Se desea

Conchavar dos morenos muy inteligentes para el trabajo de una quinta; quien los necesite, ocurra á esta imprenta. f 24

### Se vende

Una negra joven sin vicios, quien quiera comprarla ocurra á esta imprenta que darán razon. f 24 6p.]

### Se fleta ó recibe carga á flete

Para el Rio Janeiro, ó cualquier otro puerto del imperio.

El bergantín brasilero *Maria*, de 190 toneladas, capitan José Gonzales, es de Almeida Rino; de fuerte construccion, y pronto á dar vela. Quien lo pretenda, puede verse con su consignatario Juan da Silva Tegera; calle de Sn. Miguel núm. 19 á la derecha de lo de don Diego Noble. f 34.

### Se vende

Una negra joven y sin vicios quien quiera comprarla ocurra á la calle de S. Fernando n.º 11,

F, 17 3p.

### Baratillo.

En la esquina de la Plaza almacén que fué del difunto Pepillo, se vende, azucar á 4 vintenes, á 6. id. á 7. id, á 8 id. libra. Vino á 4 vintenes á 5 id. á 7 id. la cuarta. Yerba á 4 vintenes á 7 y 10 libra y otras varias cosas.

F. 12 6p.

### Se necesita

Un criado libre, ó esclavo, y que sea buen cocinero, el que se considere útil ocurra á la casa de D. Gonzalo G. de Mello.

### PERDIDA.

La semana pasada en el camino del Buséo á esta ciudad,

se ha perdido una llave de una carabina; el que la haya encontrado la entregará en esta imprenta que será gratificado: en la llave tiene grabado el nombre del autor.

### Se vende

Un negro de 17 años, sin vicios, entiende de campo. Tam bien se cambia por una negra de regular servicio. En esta imprenta darán razon. f 19 3p

### Se vende

Un piano en buen úso propio para aprender; quien se interese en su compra, ocurra á esta imprenta que darán razon. f 24 2p.

### Se vende

Un negro criollo, de edad 17 á 18 años, inteligente en el trabajo de campo, el que se interese en él, ocurra á esta imprenta que a darán razon.

f 24 3p.

### AVISO.

#### PREMIO DE 200 PESOS,

El abajo suscrito habiendo sido robado su almacén de remate, calle de Sn. Carlos, núm. 78 en la noche del 17 al 18 del corriente; la cantidad de 1,050 pesos cobre, y 175 piezas cocos blancos finos, ofrece el precio arriba indicado, al que dé noticia del robo ó complices, asegurando bajo su palabra el no descubrir al delator..

Montevideo Febrero 19 de 1830

Por Juan G. Garcia.

### VENTA.

Se vende un piano chico y de muy buenas voces, propio para aprender: en esta imprenta se dará razon. 6p.